

CITEL RES. 69 (VI-14) ¹

DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO

La Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

CONSIDERANDO:

- a) Que durante la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, se realizó el 10 de febrero de 2014 el DIÁLOGO ESTRATÉGICO “Avance de la banda ancha y el Internet en América latina y el Caribe” en el que se reunieron a altos funcionarios gubernamentales responsables de las telecomunicaciones y TIC, el sector privado, expertos de la comunidad técnica del Internet, representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector académico, para intercambiar información, buenas prácticas, ideas y puntos de vista sobre la situación actual y el futuro desarrollo de la banda ancha y el Internet en la región de las Américas;
- b) Que además se estudió en detalle y se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2014-2018;
- c) Que se estableció un Grupo de Trabajo de la Asamblea para elaborar la Declaración de Santo Domingo,

RESUELVE:

- 1. Aprobar la Declaración de Santo Domingo que se anexa a esta Resolución.
- 2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a difundir masivamente esta Declaración.

¹ CITEL/doc. 522/14

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CITEL RES. 69 (VI-14) ²

Declaración de Santo Domingo

13 de febrero de 2014

Los Representantes de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 13 de febrero de 2014,

TENIENDO EN CUENTA;

- a) La importancia de renovar nuestro compromiso a favor del logro de las metas y objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos del Milenio;
- b) Que los Jefes de Estado y Gobierno, en la VI Cumbre de las Américas, definieron el “acceso y uso de las TIC”, la “integración de la infraestructura física en las Américas” y la “mitigación y gestión del riesgo de los desastres” como tres de los cinco mandatos de la VI Cumbre de las Américas y que éstos son partes integrales del mandato central de la CITEL;
- c) Que la Agenda de Conectividad para las Américas y del Plan de Quito identifican las contribuciones de las telecomunicaciones/TIC en relación a la educación, la salud, el empleo, la cultura, y el desarrollo económico, entre otros;
- d) Que los Jefes de Estado, Ministros, Jefes de organizaciones regionales y representantes de alto nivel de los sectores privado y académico de las Américas, en la Cumbre Conectar las Américas, realizada en el año 2012, reafirmaron la importancia de la inclusión de los múltiples actores en asuntos como la infraestructura de banda ancha, la inclusión digital y el rol de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la seguridad de la población,

CONSIDERANDO;

Que la Asamblea General de la OEA:

- a) Estableció la CITEL en el año 1994 como entidad autónoma y descentralizada para que sirva del principal organismo asesor de la Organización en todo lo relativo a las telecomunicaciones/TIC en el hemisferio.
- b) En su Resolución AG/RES. 2702 (XLII-O/12) exhorta a la CITEL a que “*continúe siendo un espacio de diálogo, coordinación y cooperación de las telecomunicaciones en el hemisferio y que mantenga un alto nivel en la prestación de asistencia técnica y en el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros...*”.
- c) En su Resolución AG/RES. 2765 (XLIII-O/13), enfatizó que las competencias centrales de la CITEL en el campo de las TIC, tales como la asistencia para cerrar la brecha digital; la cooperación regional e internacional; el manejo del espectro radioeléctrico; son de importancia crítica en la construcción de la Sociedad de la Información; e instó a la CITEL fomentar el desarrollo, la coordinación y la ejecución de

² CITEL/doc. 479/14 rev.6

estrategias, para ampliar el uso de las TIC, con el apoyo del sector privado y los actores sociales del hemisferio, de acuerdo con los compromisos asumidos en la VI Cumbre de las Américas;

d) En su Resolución AG/RES. 2765 (XLIII-O/13), reconoce que la CITELE auspiciará los preparativos de las Américas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14), la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2014 (PP-14) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15), así como la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2016 (AMNT-16);

e) Que la CITELE es reconocida por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Resolución 58 (Guadalajara, 2010)) como la principal organización regional de telecomunicaciones en las Américas,

RECONOCIENDO;

a) Que la participación activa en la “economía digital” mediante el advenimiento de las telecomunicaciones/TIC, es esencial para la promoción del crecimiento económico, la competitividad y el acceso al conocimiento mediante la información, aportando a la erradicación de la pobreza y la integración de todos los países;

b) Que las telecomunicaciones/TIC constituyen los instrumentos más eficientes y eficaces para facilitar el amplio acceso para todos a la información y educación y para posibilitar la libertad de expresión, componentes esenciales en la promoción de la democracia, la defensa de los derechos humanos, la garantía de la seguridad y el fomento del desarrollo integral y la prosperidad del hemisferio, los cuatro pilares de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

c) Que las actividades de la CITELE en materia de telecomunicaciones/TIC durante el período comprendido entre los años 2010 y 2014, han contribuido directamente a la implementación de los cuatro pilares de la OEA;

d) Que se deben adoptar políticas públicas orientadas a la resolución de los problemas que afectan a nuestros pueblos, en particular a las mujeres, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones como un medio, conforme a la Declaración de Santo Domingo de 2013, de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

e) Que las telecomunicaciones/TIC constituyen componentes esenciales de los sistemas de alerta temprana para la prevención y reducción de los riesgos de los desastres, y que las telecomunicaciones/TIC pueden mejorar grandemente la eficiencia y eficacia de la gestión y mitigación de los mismos;

f) Que la CITELE ha aprobado 13 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2010 (CMDT-10), siete propuestas interamericanas para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2010 (PP-10), más de 200 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12), 14 propuestas interamericanas para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2012 (AMNT-12) y 39 propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI-12),

DECLARAMOS;

1. Que reafirmamos nuestro respaldo a la CITELE como principal organismo intergubernamental de la OEA para todo lo relativo a las telecomunicaciones/TIC;

2. Que, en la ejecución de su mandato, fines y objetivos, la CITEL es plenamente dependiente y no puede existir como tal sin el presupuesto regular anual de fondos de la OEA;

3. Que la CITEL debe continuar, dentro de su mandato, aportando directamente a la implementación de los pilares de la OEA,

ACORDAMOS;

1. Fortalecer a la CITEL como principal organismo intergubernamental en lo relativo a las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

2. Identificar, promover y ejecutar medidas tendentes a asegurar la sostenibilidad económica y operativa de la CITEL.

3. Promover una mayor participación de los Estados Miembros y Miembros asociados, incentivando la incorporación de nuevos actores relacionados con el sector de telecomunicaciones/TIC.

4. Propiciar que en el marco de la CITEL, se generen recomendaciones y mejores prácticas/principios que promuevan temas en beneficio de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

5. Fortalecer la cooperación en la formulación de estrategias para el desarrollo y despliegue de la banda ancha en procura de mejorar la conectividad y el desarrollo social, económico y cultural de nuestros pueblos.

6. Prestar especial atención a las poblaciones más desfavorecidas, alejadas y/o de difícil acceso, a personas con discapacidad, personas de edad, mujeres, niñas y niños, pueblos originarios, con el objetivo de incrementar la inclusión digital y que las telecomunicaciones/TIC faciliten su desarrollo.

7. Promover la cooperación al interior de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con miras a optimizar recursos y fortalecer la coordinación de proyectos relacionados con telecomunicaciones/TIC.

8. Fomentar y fortalecer marcos regulatorios que promuevan la competencia, la inversión, la innovación, la calidad, los derechos de los usuarios y las asociaciones público-privadas.

9. Identificar medidas que permitan una mayor asequibilidad y transparencia de los servicios de itinerancia móvil internacional, dando particular atención a las realidades y necesidades de las zonas de frontera.

10. Promover formas más efectivas para apoyar la cooperación regional con la finalidad de mejorar la ciberseguridad y proteger a los niños y niñas en Internet.

11. Fomentar el desarrollo de estrategias que permitan el reconocimiento de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC como un factor determinante en las acciones de prevención y mitigación, auxilio y socorro, así como de reconstrucción, en caso de desastres naturales.

12. Fomentar el acceso de banda ancha con el objeto de reducir la brecha digital entre las sociedades del hemisferio, y dentro de ellas, poniendo especial énfasis en la reducción de costos de conectividad internacional de Internet para los países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. Propiciar la interconexión de redes internacionales a través de puntos de intercambio de tráficos nacionales y regionales para mejorar la calidad, aumentar la conectividad y resistencia de las redes, fomentando la competencia y la reducción de los costos de interconexiones internacionales.

14. Promover la creación de contenidos locales, que permitan incrementar el aprovechamiento del acceso a la banda ancha, favoreciendo el intercambio cultural y la inclusión digital de todos los pueblos.

15. Fortalecer el programa de capacitación de la CITELE que se realiza en coordinación con los Centros Regionales de Capacitación, el Centro de Excelencia para las Américas de la UIT, el sector privado y organizaciones regionales y subregionales, con la utilización de redes avanzadas de educación e investigación y la conformación de redes del Caribe así como otras entidades de la sociedad civil.

16. Seguir fortaleciendo la cooperación y colaboración con otras organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones/TIC pertinentes en las Américas y otras organizaciones fuera de la región.

En testimonio de lo cual, los delegados de los Estados Miembro de la OEA que participan en la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones adoptan la presente Declaración, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana el día 13 de febrero de 2014.

Argentina	Brasil
Canadá	Colombia
Costa Rica	El Salvador
Estados Unidos	Guatemala
Haití	Honduras
Jamaica	México
Nicaragua	Panamá
Paraguay	Perú
República Dominicana	Uruguay
Venezuela	